**GA11-210201501-AA2-EV01**

**Informe sobre trabajo decente, ciudadanía laboral, derechos individuales y colectivos en el trabajo.**

**Integrante:**

**Rodney Zapata Palacio**

**Presentado al instructor:**

**Transversal:**

**Derechos Fundamentales en el trabajo.**

**Servicio Nacional de aprendizaje SENA**

**Centro de Comercio y Servicios (Regional Cauca)**

**Cauca - Popayán**

**Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software**

**Ficha: 2675810**

**19 de Agosto del 2024**

Evidencia **GA11-210201501-AA2-EV01**

Tomado de Principios relativos a los derechos fundamentales OIT (2010).

1. Consulte información sobre el trabajo decente y el trabajo digno. Observe la presentación del video Trabajo decente que se encuentra en el componente formativo para contestar las siguientes preguntas:

1.1. ¿Qué es trabajo decente?

R:/ el trabajo decente busca garantizar que todos los trabajadores tengan acceso a un empleo que respete sus derechos, les proporcione un salario adecuado, y les permita vivir con dignidad.

1.2. ¿Cuáles son los principios del trabajo decente?

R:/ están orientados a garantizar que todos los trabajadores tengan acceso a un empleo que respete su dignidad y derechos fundamentales.

Garantizar que los trabajadores cuenten con derechos fundamentales, como la libertad de asociación y la negociación colectiva, erradicacion del trabajo forzoso, etc.

1.3. ¿Cómo definiría trabajo digno?

R:/ Trabajo digno se refiere a un empleo que proporciona a las personas condiciones laborales que respetan su dignidad y promueven su bienestar.

El empleo debe ofrecer condiciones laborales seguras y estables, sin riesgo de explotación o abuso, y con un contrato claro y justo.

1.4. ¿Por qué hablar de trabajo digno más allá de la noción de trabajo decente?

R:/Mientras que el concepto de trabajo decente se centra en aspectos técnicos y normativos del empleo (como derechos laborales y seguridad social), el trabajo digno pone un énfasis más explícito en el respeto y la dignidad humana. Se enfoca en cómo el trabajo contribuye al bienestar integral del trabajador y a su sentido de autoestima.

1.5. ¿Cómo influye la falta de trabajo con la pobreza, la violencia y la falta de desarrollo?

R:/ La falta de trabajo tiene un impacto profundo en la pobreza, la violencia y la falta de desarrollo, generando un ciclo negativo que puede ser difícil de romper.

La falta de empleo significa que las personas no tienen una fuente estable de ingresos, lo que las coloca en una situación de pobreza. Esto les impide cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud y educación.

Sin trabajo, es más difícil para las personas mejorar su situación económica o salir de la pobreza. Esto perpetúa un ciclo de pobreza intergeneracional, donde las futuras generaciones también se ven atrapadas en condiciones desfavorables.

La desesperación económica derivada de la falta de empleo puede llevar a algunas personas a recurrir a actividades ilegales o delictivas como forma de subsistencia. Esto puede aumentar los niveles de criminalidad y violencia en una comunidad.

1.6. Con la información de amigos, familiares y otros, describa en un texto algunos casos de personas que “trabajan” en condiciones inadecuadas porque no corresponden a un trabajo decente.

R:/

Manuel, un conocido de la comunidad, trabaja en una plantación agrícola durante las temporadas de cosecha. El trabajo es extenuante y las condiciones son duras, ya que debe trabajar bajo el sol durante largas horas, sin acceso a agua potable ni descansos adecuados. Además, su salario es ínfimo y se le paga por día, sin ninguna garantía de empleo continuo. La falta de seguridad laboral y la explotación hacen que Manuel viva en una constante incertidumbre.

2. Realice la lectura del siguiente párrafo y contesta las preguntas a continuación: “El ciudadano es un ser político, con una dimensión social y moral; lo cual indica que la construcción de la ciudadanía no es el aprendizaje mecánico de unas normas (jurídicas, legales y políticas), sino la realización efectiva de una forma de vida y de convivencia entre los seres humanos en sociedad” (Giraldo, 2015).

2.1. ¿Para usted cuál es el significado de este párrafo?

R:/El ser ciudadano es un proceso activo de construcción personal y colectiva, donde cada individuo contribuye al bienestar común y al desarrollo de la sociedad, más allá del simple cumplimiento de reglas.

2.2. ¿Cómo se relaciona la ciudadanía con las habilidades para la vida?

R:/

Las habilidades para la vida, como la toma de decisiones y la resolución de problemas, permiten a los ciudadanos analizar situaciones, considerar diferentes perspectivas y elegir acciones que beneficien al bien común.

2.3. ¿Cómo se puede vincular el concepto de ciudadanía con el proceso de paz en Colombia?

R:/ el concepto de ciudadanía es fundamental para el proceso de paz en Colombia, ya que la construcción de una paz sostenible depende de la participación activa, el empoderamiento, la educación y la responsabilidad de todos los ciudadanos. Solo a través de una ciudadanía comprometida se puede lograr una verdadera reconciliación y construir un país en paz.

3. Realiza la lectura del componente formativo sobre “Derechos fundamentales del trabajo”, para resolver las siguientes preguntas:

3.1. ¿Qué se entiende por ciudadanía laboral?

R:/ Es un concepto que vincula el ejercicio de la ciudadanía dentro del contexto del trabajo, asegurando que los trabajadores puedan ejercer plenamente sus derechos laborales, como la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, y la protección contra la discriminación y el acoso.

3.2. ¿Cuál es el rol de las organizaciones de trabajadores en el ejercicio de la ciudadanía laboral?

R:/ Es un concepto que vincula el ejercicio de la ciudadanía dentro del contexto del trabajo, asegurando que los trabajadores puedan ejercer plenamente sus derechos laborales, como la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, y la protección contra la discriminación y el acoso.Su rol incluye:

defender los derechos de los trabajadores, negociar los convenios colectivos, capacitar a los trabajadores sobre sus derechos y deberes.

3.3. ¿Se puede definir la ciudadanía laboral como posesión de derechos? ¿Por qué?

R:/

si, La ciudadanía laboral se manifiesta en la práctica diaria cuando los trabajadores pueden acceder a condiciones de trabajo dignas, recibir un trato justo y respetuoso, y participar activamente en la construcción de un entorno laboral seguro y equitativo. Por lo tanto, la ciudadanía laboral es tanto la posesión de derechos como la posibilidad real de ejercerlos y disfrutar de ellos en la vida laboral.

4. Realice la lectura del componente formativo sobre “Derechos fundamentales en el trabajo” para responder las siguientes preguntas:

4.1. ¿Por qué el trabajo es un derecho humano fundamental?

R:/ porque es esencial para la dignidad y el bienestar de las personas. A través del trabajo, los individuos no solo generan ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, sino que también participan en la vida social y económica de sus comunidades, contribuyen al desarrollo de la sociedad, y encuentran un sentido de propósito y realización personal.

4.2. ¿Cómo se lograría un mundo laboral con trabajo decente?

R:/ se lograría mediante la implementación de políticas y prácticas que garanticen a todos los trabajadores condiciones laborales dignas, seguridad en el empleo, salarios justos, y respeto por sus derechos fundamentales.

4.3. ¿Qué principios promueve la OIT en el mundo del trabajo?

R:/ Libertad de Asociación y Derecho a la Negociación Colectiva, Eliminación del Trabajo Forzoso, Abolición del Trabajo Infantil, etc.

4.4. ¿Qué relación tiene el trabajo con la satisfacción de las necesidades básicas de las personas?

R:/

el trabajo es la principal fuente de ingresos para la mayoría. A través del trabajo, las personas pueden obtener los recursos económicos necesarios para cubrir necesidades esenciales como alimentación, vivienda, salud, educación y vestimenta. Además, el trabajo contribuye a la dignidad personal, el desarrollo profesional y la integración social, elementos clave para el bienestar general.

4.5. ¿Cuáles son los derechos laborales más vulnerados?

R:/

El derecho a un salario justo, El derecho a condiciones de trabajo seguras y saludables, El derecho a la jornada laboral limitada y el descanso, El derecho a la no discriminación, El derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, etc.

4.6. ¿Qué consecuencias sociales, económicas, culturales y políticas resultan cuando a las personas no se les reconocen sus derechos laborales?

R:/

Los trabajadores pueden sufrir de estrés, problemas de salud mental y física, y disminución de la calidad de vida.

La productividad puede verse afectada, ya que los trabajadores desmotivados o maltratados tienden a ser menos eficientes. Además, la economía informal puede crecer, debilitando la economía formal y los sistemas de seguridad social.

4.7. ¿Qué relación tienen los derechos laborales con el trabajo decente?

R:/

el trabajo decente implica oportunidades para que todos los hombres y mujeres accedan a un empleo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Para que el trabajo sea considerado decente, es esencial que se respeten los derechos laborales fundamentales, como un salario justo, condiciones seguras, protección social y la no discriminación. Sin el cumplimiento de estos derechos, el trabajo no puede ser considerado decente, y se vulnera la dignidad y el bienestar de los trabajadores.

5. Realice la lectura de la Cartilla de derecho laboral individual en la URL: https://aplicaciones.ceipa.edu.co/biblioteca/biblio\_digital/virtualteca/cartillas/Cartilla\_Derecho\_laboral\_individ ual\_RG\_ene\_11\_-46p.pdf para resolver las siguientes preguntas:

5.1. ¿Cuáles son los elementos que dan origen a un “contrato de trabajo”?

R:/

Los elementos que dan origen a un contrato de trabajo son:

Prestación personal del servicio: El trabajador se compromete a realizar un trabajo de manera personal.

Subordinación o dependencia: El trabajador está bajo la dirección y control del empleador.

Remuneración: El trabajador recibe una compensación económica por su labor.

5.2. Para que sean reconocidos los derechos laborales, ¿debo tener siempre un contrato de trabajo por escrito? Explique su respuesta.

R:/

No es necesario tener un contrato de trabajo por escrito para que se reconozcan los derechos laborales. Un contrato verbal es igualmente válido, siempre que se cumplan los elementos esenciales del contrato (prestación personal del servicio, subordinación, y remuneración). Sin embargo, tener un contrato por escrito ofrece mayor seguridad jurídica para ambas partes y facilita la prueba de las condiciones laborales acordadas.

5.3. ¿Cree usted que es posible pactar con su jefe el pago total de su salario en especie (con mercancías) y no en dinero? Explique su respuesta.

R:/

No, no es posible pactar que el salario se pague totalmente en especie. La legislación laboral establece que el salario debe ser pagado principalmente en dinero. El pago en especie es permitido solo como un complemento del salario monetario y no puede exceder un porcentaje establecido por la ley (generalmente un 30%).

5.4. ¿Su jefe le puede cambiar las condiciones de su contrato de trabajo después de firmado? Explique su respuesta.

R:/ No, el empleador no puede cambiar unilateralmente las condiciones esenciales del contrato de trabajo una vez firmado. Cualquier modificación debe ser acordada entre ambas partes. Los cambios sin el consentimiento del trabajador pueden considerarse una violación del contrato y dar lugar a reclamos legales.

5.5. ¿Cuáles son las prestaciones económicas y sociales a que tiene derecho con un “contrato de trabajo”?

R:/

Las prestaciones económicas y sociales incluyen:

Salario: Remuneración por el trabajo realizado.

Prestaciones sociales: Como cesantías, primas de servicios, y vacaciones.

Aportes a la seguridad social: Salud, pensiones y riesgos laborales.

Indemnizaciones: En caso de despido injustificado u otras situaciones contempladas por la ley.

5.6. Seleccione en el grupo de trabajo, dos casos que conozcan o hayan escuchado, en los cuales se evidencie violación de los derechos laborales, y explique en detalle ¿qué derechos se están violando y por qué?

R:/

Ejemplo 1:

Situación: Laura trabaja en una fábrica de textiles y es obligada a trabajar 12 horas diarias sin pago de horas extras. Además, su jefe la amenaza con despedirla si se queja.

Derecho Violado: Derecho a una jornada laboral justa y al pago de horas extras.

Por qué: La ley establece un límite de horas de trabajo diarias y el derecho a recibir una compensación adicional por las horas extras trabajadas. La amenaza de despido también viola el derecho a la estabilidad en el empleo.

Ejemplo 2:

Situación: Juan es despedido sin previo aviso ni indemnización después de 10 años de servicio en una empresa, sin justificación válida.

Derecho Violado: Derecho a la indemnización por despido injustificado y a la estabilidad laboral.

Por qué: La ley exige que los empleadores den aviso previo o paguen una indemnización en caso de despido sin justa causa, protegiendo así la estabilidad del trabajador.